



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Responsable, Competitivo e Inclusivo
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO REGIONAL N° 002 -2016-GRP-CRP

Puno, 21 de enero 2016.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO:

En sesión extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día veinte de enero del año dos mil dieciséis, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo 2° que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. son personas jurídicas derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 36° de la ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 15 acápite K) de la ley N° 27867, señala que son atribuciones del Consejo Regional fiscalizar la región y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.

Que, el Director Regional de Salud efectúa el Informe respectivo documentado sobre CONTRATO 2016, nombramientos, rotación del Personal y medicamentos vencidos; ello en merito a la Invitación realizado por el Consejero Delegado del Gobierno Regional Puno, realizando una serie de informes detallados al Pleno del Consejo Regional a efectos de realizar el debate correspondiente.

Que, los miembros del Pleno del Consejo Regional de Puno, manifiestan que en las anteriores Convocatorias públicas específicamente PROCESO NOMBRAMIENTO 2015, CONTRATACION PERSONAL CAS 001-2016- DIRESA-PUNO CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS de la Dirección Regional de Salud Puno, han suscitado una serie de ilegalidades que hasta la fecha se vienen ventilándose en la vía administrativa, judicial y otros; en merito a ello solicitan como moción RECOMENDAR NUEVA CONVOCATORIA PROCESO PERSONAL CAS 2016 - DIRRESA-PUNO CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.

ARTICULO PRIMERO: RECOMENDAR, NUEVA CONVOCATORIA PROCESO PERSONAL CAS 2016 - DIRESA-PUNO, CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS, conforme a las normativas vigentes aplicables al caso.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Abog. Katherine Rosa Luz Pineda Aza
SECRETARÍA TÉCNICA - GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

Responsable, Competitivo e Inclusivo
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO SEGUNDO: RECOMENDAR, al órgano ejecutivo del Gobierno Regional Puno disponga a la Dirección Regional de Salud Puno el estricto cumplimiento del punto primero acordado en Sesión Extraordinaria en acta de fecha 20 de enero del 2016, la misma que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional conforme a sus funciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO


ELISBAN CALCINA GONZALES
CONSEJERO DELEGADO